

3 Febrero 1833

C.60

17 3 3/4
 32 6 1/2
 200
 12 4
 77 7 1/2
 80
 15
 189 1 1/2
 60
 2561 6 1/4
 2261 5
 500
 3.000
 10.530 3 1/4

NSACION.
 11.687 1 1/4
 10.530 3 1/4
 1.156 6

la antecedente compen-
 tencia en dinero mil cien-
 tos seis reales. Tesoreria
 Enero 26 de 1833.
 Intervine
 Jgn-Gavino de Urrutia.
 DE VEJEZ.
 esta la entrada i salida
 tenido esta Tesoreria, on
 cipo el Lunes 7 del pro
 Sabado 12 del mismo.
 TRADA.
 na anterior. 114 5 3/4
 Recaudacion
 niquira, en
 7 4 1/2
 222 2 1/4

7.154 2 1/4
 4.660 4 1/4
 2.593 6

Suma el cargo siete mil ciento cincuenta i cua-

tro pesos dos i cuartillo reales, i la dota cuatro mil quinientos sesenta pesos cuatro i cuartillo reales: hai existentes dos mil quinientos noventa i tres pesos seis reales. Tesoreria de Diezmos, Bogotá, 19 de Enero de 1833.
 Eustaquio Saravia.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE TABACOS DE BOGOTA.

Relacion de ingreso i egreso de caudales de esta Administracion, en la semana que principió el 14 de los presentes i concluye en la fecha.

INGRESO.	
Existencia en fin de la semana anterior.	1.065
Enterado por el estauquillero 1.º de la Catedral.	50
Idem por el de Chipaque	50
Idem por el de Funza	201
Idem por el de Pasagasuga	366
Idem por fallas de tabaco de los conductores.	7
	4.678 6 3/4

EGRESO.	
Fletes de 88 cargas de tabaco 2.º de Jiron a 9 pesos 6 reales.	858
Idem de 16 cargas id. id. id. a 10 pesos.	160
Distribucion de 2 arrobas 16 libras de tabaco en hoja Ambalema cafuche i de cigarros id. id.	10 18
Ahoronado a los estauquilleros por fletes i premios.	3 2 1/4
Enterado en la Tesoreria provincial.	21 2
	3.636 1/2
	4.678 6 3/4

DEMOSTRACION.

Ingreso. 4.678 6 3/4
 Egreso. 4.678 6 3/4

Existencia 0.000 0 0

Administracion principal de Tabacos, Bogotá 21 de Enero de 1833.
 Por enfermedad del Sr. Administrador Manuel Antonio Estévez.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE TABACOS.

Relacion del ingreso i egreso de caudales de esta Administracion en la semana que principió el 21 de los presentes, i concluye en la fecha.

INGRESO.	
Existencia de la semana anterior.	
EGRESO.	
Existencia para la semana siguiente.	

Segun apuro de este estado, no resulta existencia alguna. Administracion principal de Tabacos, Bogotá, a 26 de Enero de 1833.
 Solo, por enfermedad del Sr. Administrador Manuel Antonio Estévez.

Estado que manifiesta el número de individuos de ambos sexos, nacidos, i muertos que ha habido en el Canton de Bogotá, des-

El Sr. José María Lozano, Marqués de San Jorge, de id. 76.
 El Sr. Camilo Manrique, Contador de Casa de Moneda de id. 54.
 El Sr. Sebastian Lopez, Médico, de id. 91.
 Bogotá, 19 de Enero de 1833.
 José de Vargas.

ANUNCIOS.

ESCUELAS.

La Junta curadora de la Parroquia de Fontibon, con fecha 26 del corriente, participa a este Gobierno, que habiéndose reunido en dicho dia i a presencia de varios vecinos, en el local que está destinado para la escuela, presidió el examen de los niños que dirige el Sr. Carlos Niño, i halló que de treinta i dos que concurren a dicho establecimiento, seis escriben, i diez leen regularmente, i todos han aprendido la doctrina cristiana por el Padre Astete,

la Secretaria de Hacienda, con fecha 16 del corriente, ha acordado que se ponga el coprepondiente aviso, por cuatro números sucesivos, en el "Constitucional de Cundinamarca", invitando a los que quieran hacer sus propuestas para el arrendamiento, o compra de esta máquina, que las dirijan en cualquiera dia a la Junta de Hacienda.

Bogotá, 26 de Enero de 1833.

EL CONSTITUCIONAL.

Contrabando de los habitantes de la Isla de Jamaica con los indigenas de las costas de la Nueva Granada.

Con mucha satisfacción se ha visto en esta ciudad la circular del Secretario de Hacienda sobre el asunto que forma el título de este artículo. Nos atrevemos a pensar que la citada providencia de 14 de Enero, inserta en la Gaceta del 20 será igualmente bien recibida por toda la poblacion del Estado, que siente su nacionalidad ultrajada, porque un Gobierno extraño con quien estamos ya ligados por un tratado oneroso usurpa nuestros derechos, sosteniendo las especulaciones de cierto número de negociantes de Jamaica que explotan el comercio de nuestras costas, sin sujetarse a nuestras leyes, i exáctamente como si las costas de la Nueva Granada fueran las costas de Africa. Ya el Constitucional llamo hace dos meses la atencion del Gobierno sobre este grave negocio, i ahora lo hace de nuevo, porque teme que esta declaratoria quede sin efecto, si no se toman medidas serias para capturar las cuatro golotas que hacen este comercio ilícito. Al Gobierno toca hacer respetar las leyes de nuestro pais, i los Granadinos lo sostendrán con sus vidas i haciendas, siempre que el honor nacional lo exija sin reparar en consecuencias. No podemos dejar de decir, antes de concluir estos renglones, que la Isla de Jamaica es el asilo del puñado de enemigos que el Gobierno nacional de la Nueva Granada tiene hoy. Que sus periódicos están manchados diariamente con las mas torpes calumnias contra nuestros primeros magistrados i mas respetables conciudadanos; que el agente comercial de la Nueva Granada, es ultrajado i vilipendiado por aventureros forajidos que se titulan súbditos de S. M. B.; que los ciudadanos de nuestro pais que tienen la desgracia de desembarcar en aquella isla, son el objeto de toda especie de persecuciones que favorece la confusa legislacion de las colonias inglesas, cuando hai mala fé, i que se quiere abusar de la igno-

C60

CC-11

Const de land Bogotá 21 de Enero 1833

18309 febrero 3 1833

31

todos por el
 aquirá, en
 7. 4 1/2
 122. 2 1/4
 1. 5 1/2
 ASACION.
 122. 2 1/4
 1. 5 1/2
 120. 4 3/4
 consiste en ciento veinti-
 cuartillos reales, en mo-
 correspondientes a los ramos
 Velez, Enero 14 de 1833.
 con— Salvador Vanegas.
 hasta el ingreso i egreso
 hicimos, en la semana que
 hasta hoy día de la fecha.
 ARGO.
 ado de Chi-
 1.049. . .
 150. . .
 correo. . . 800. . .
 595. 3 . .
 650. . .
 748. 2 . .
 412. 2 3/4
 2.749. 2 1/2
 7.154. 2 1/4
 DATA.
 orrería jene-
 a pagar la le-
 2.300. . .
 ciento para el
 Apóstoles. . . 500. . .
 larios del Co-
 Rosa. . . 412. 2 3/4
 os del Cura de
 263. 1 . .
 a de la Iglesia
 159. 2 . .
 e de correo de
 97. 2 1/2
 os del Cura de
 188. 2 . .
 ura de la Calera.
 ehendado, Dr.
 Briceno. . . 473. . .
 4.560. 4 1/4

Según aparece de este estado, no resulta exis-
 tencia alguna. Administración principal de Pa-
 lencia, Bogotá, a 26 de Enero de 1833.
 Solo, por enfermedad del Sr. Administrador.
 Manuel Antonio Estevez

Estado que manifiesta el número de indi-
 viduos de ambos sexos, nacidos, i muertos
 que ha habido en el Canton de Bogotá, des-
 de el día de Enero, hasta 31 de Diciembre del
 año próximo pasado de 1832.

	NACIDOS.		MUERTOS.	
	HOMBRES.	MUJERES.	HOMBRES.	MUJERES.
La Capital.	354.	329.	112.	157.
Lombon.	32.	33.	1.	4.
Ingatitá.	17.	12.	5.	8.
Suba.	19.	10.	7.	12.
Usaquén.	18.	16.	4.	11.
Calera.	30.	29.	11.	16.
Usme.	12.	8.	4.	3.
Sucha.	46.	44.	31.	29.
Bosa.	10.	8.	5.	6.
S. Antonio de Tena.	26.	23.	10.	20.
Hospital de Caridad.	199.	143.
Hospital mi- litar.	38.	..
Totales.	564.	512.	430.	409.
Totales	1.076.	839.		

Entre los individuos que han muerto, com-
 prendidos en el anterior estado, hai los notables
 siguientes.
 El Hmo. Sr. Dr. Fernando Caycedo, Arzobispo de esta santa Iglesia
 Catedral, de edad de 75, 5 . . .
 El Sr. Dr. Nicolas Cuervo, Arcedea-
 no de id. de id. 81. . .
 El Sr. Dr. Juan Gil Martínez Nialo,
 Canónigo de id., de id. 71. . .
 El Sr. Dr. Joaquin Suarez, miembro
 de la Convencion, de edad de 48. . .
 El R. P. Fr. José de la Trinidad Bo-
 nilla, Hospitalario, de id. 78. . .
 El Sr. Dr. Dionisio de la Torre, Abo-
 gado, de id. 77. . .
 El R. P. Mtro. Fr. José Chavarría,
 de id. 76. . .
 El R. P. Fr. Máximo de Agustín Fer-
 nandez, de id. 54. . .
 El Sr. Dr. Felix Restrepo, Presidente
 de la Suprema Corte, de id. 75. . .

tiben, con fecha 26 del corriente, participa a
 este Gobierno, que habiéndose reunido en di-
 cho día i a presencia de varios vecinos, en el
 local que está destinado para la escuela, presi-
 dió el exámen de los niños que dirige el Sr.
 Carlos Niño, i halló que de treinta i dos que
 concurren a dicho establecimiento, seis escri-
 ben, i diez leen regularmente, i todos han apre-
 ndido la doctrina cristiana por el Padre Astete,
 a ayudar a misa, i los principios de aritmética.
 La Junta expresó al maestro su reconocimiento
 por el interés que toma en la instruccion de la
 juventud, i lo exhortó a que continuase, como
 hasta aqui, llenando los altos deberes que se le
 han confiado. I se anuncia, para satisfaccion del
 maestro, de la Junta curadora i del Público.
 Bogotá 28 de Enero de 1833.

El actual Jefe Político del Canton de Gua-
 duas, Sr. Manuel Acosta, con fecha 25 del pa-
 sado, dice a esta Gobernacion, que persuadido
 de que el mayor bien que puede hacerse a
 los pueblos, es el de propagar la educacion en
 todas las clases, ha resuelto el establecimiento
 de una escuela de Niñas en aquella villa. Para
 llevarla a efecto cuanto antes sea posible, ha ce-
 dido gustoso ciento diez pesos de los ciento veinti-
 te que se le pasan por las rentas municipales
 para un escribiente, que con treinta i dos ofre-
 cidos por un virtuoso i respetable eclesiástico,
 i ocho por un honrado vecino, se compone la
 suma de ciento cincuenta pesos con que, por áho-
 ra, puede contar la maestra que se haga cargo
 del penoso pero honorífico ministerio de educar
 la juventud. Asi tambien está preparando el
 local donde se den las lecciones, i la habita-
 cion de aquella. El Sr. Gobernador de la Pro-
 vincia ha dado las mas cumplidas gracias al Jefe
 Político de Guaduas por esta relevante prue-
 ba de patriotismo, i ordenado esta publicacion
 en el periódico de la Provincia. Bogotá, 1.º
 de Febrero de 1833.

Autorizada esta Gobernacion para que, previo
 el correspondiente avalúo, invitase a los que
 quisieran hacer postura al arrendamiento de la
 litografía, por uno ó dos años a lo mas, ó a la
 compra de la maquina, dió la respectiva orden
 a la Tesorería provincial, la que avisa que el
 Señor Teniente Coronel Joaquin Acosta ha jus-
 tipreciado la mencionada litografía en la cantidad
 de ciento noventa i tres pesos seis reales. La
 Gobernacion señaló día para el remate; pero no
 habiendo ocurrido ningun postor, se dió cuenta
 al Poder Ejecutivo.
 La Junta de Hacienda, en cumplimiento de
 orden del Superior Gobierno, comunicada por

magistrados i mas respetables conciudadanos; que
 el Ajente comercial de la Nueva Granada es
 ultrajado i vilipendiado por aventureros forajidos
 que se titulan súbditos de S. M. B.; que los
 ciudadanos de nuestro país que tienen la desgracia
 de desembarcar en aquella Isla, son el objeto de
 toda especie de persecuciones que favorece la
 confusa legislación de las colonias inglesas, cuando
 hai mala fé, i que se quiere abusar de la igno-
 rancia natural en un extranjero al lenguaje i a
 los usos de un país que se denomina amigo. Al
 Congreso corresponde tomar en consideracion
 esta materia, i puesto que los súbditos Granadinos
 no han de ir a Jamaica a hacer su comercio, que
 se cierran nuestros mercados a los mas encarniza-
 dos enemigos de nuestro país i del Gobierno que
 libremente hemos establecido. Que cargamentos
 pertenecientes notoriamente a algunos de los
 que robaron el tesoro público en Cartajena, no
 sean introducidos hasta esta Capital, para enri-
 quecer a los que turbaron nuestra tranquilidad,
 i fomentaron nuestras discordias, por lealtad al
 Rei de España a quien estaban acostumbrados a
 obedecer. Que la Inglaterra haga el comercio
 directo con nuestros puertos; pero escluyamos
 de él a la Isla de Jamaica, horrémosla de nuestras
 cartas, que nuestros navegantes la eviten como
 a los escollos que la rodean, i entreguemos sus
 habitantes a la suerte que amenaza a los hombres
 que funden su fortuna i bien estar sobre la
 esclavitud i abyeccion de sus semejantes.

VARIEDADES.

EUROPA.
 Es cierto, pues, que la guerra entre la
 Francia, la Bélgica i la Inglaterra, de un lado, i
 la Holanda, del otro, se ha declarado; de esto
 hecho no queda duda; i los bajeles Holandeses,
 en los puertos franceses é ingleses han sido em-
 bargados. Si la Holanda no es socorrida por
 las Potencias del Norte, la coptienda no puede
 durar, i mui pronto tendremos el aviso de que
 todo se ha terminado, que los Holandeses han
 entregado la fortaleza de Amberes i reconocido
 la nacion belga. En el caso contrario, la guerra
 será jeneral; mas este caso no es mui probable
 porque los déspotas del Norte temen a sus pueblos.
 Dos observaciones se presentan naturalmente
 al reflexionar sobre este acontecimiento, la una
 para admirar la constancia i la intrepidez de
 una pequeña nacion de dos millones de habitantes,
 cuyos siete Provincias pantanosas caben en la
 de Bogotá i que se atreve a oponerse a dos de